

# **La disolución del Instituto Espacio para la Memoria de ente autárquico a ONG (2006-2014).**

Luverá, Silvana y Echezuri, Adriana.

Cita:

Luverá, Silvana y Echezuri, Adriana (2017). *La disolución del Instituto Espacio para la Memoria de ente autárquico a ONG (2006-2014)*. XVI Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Departamento de Historia. Facultad Humanidades. Universidad Nacional de Mar del Plata, Mar del Plata.

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-019/210>

## **Mesa 40: Formas de resistencia a las dictaduras de seguridad en el Cono Sur y el combate por los DDHH: actores, repertorios y abordajes, Segunda mitad S XX**

### **La disolución del Instituto Espacio para la Memoria**

#### **De Ente autárquico a ONG (2006 - 2014)**

Prof. Silvana Luverá (DGPMYCH – AHORA – ISP JVG)

Prof. Adriana Echezuri (DGPMYCH – AHORA – ISP JVG)

“Para publicar en actas”

En cada momento histórico, las distintas sociedades proponen diferentes narraciones en conflicto sobre el pasado, es decir: no existe un único relato. Así existen varias memorias relacionadas con las diferentes interpretaciones que ejecutan los grupos sociales, políticos, culturales. Los gobiernos hacen efectivas estas políticas de memoria a través de actos, legislaciones, nombres de calles, plazas, etcétera; generando de este modo una memoria institucionalizada implementada desde las políticas públicas.<sup>1</sup> Entendemos que bajo la necesidad de completar un relato institucionalizado es que se disuelve el Instituto Espacio para la Memoria, ya que un Ente autárquico puede resultar una molestia a la hora de armar un relato.

### **Qué es el IEM**

El Instituto Espacio para la Memoria (IEM) fue creado por la ley n° 961 (BOCBA n° 1602), modificada por la ley n° 1938 (BOCBA n° 2453), con carácter de ente autárquico en lo económico financiero y con autonomía en los temas de su incumbencia. La ley de creación del IEM fue reglamentada mediante Decreto n° 835/003 (BOCBA 1726).

---

<sup>1</sup>Alicia Gartner, *Historia oral, memoria y patrimonio. Aportes para un abordaje pedagógico*, (Buenos Aires: Imago Mundi, 2015), 41 – 42.

La autonomía del IEM y su conformación interna lo colocaron en una particular situación en relación con la estructura del Estado. En este sentido, el IEM pertenecía a la administración descentralizada, estaba conformado por un Consejo Directivo integrado en su mayoría por organismos de derechos humanos, personalidades con reconocido compromiso en la materia, más los representantes del Poder Ejecutivo y del Poder Legislativo de la Ciudad de Buenos Aires. Los miembros del Consejo Directivo actúan *ad-honorem*, y eran la máxima autoridad del Instituto. También integraban el IEM un/a Director/a Ejecutivo/a y un/a Secretario/a electo por concurso de antecedentes.

El artículo 2 de la ley 961 expresaba cual era la misión y función de las institución: “El resguardo y transmisión de la memoria e historia de los hechos ocurridos durante el Terrorismo de Estado, de los años 70 e inicios de los 80 hasta la recuperación del Estado de Derecho, así como los antecedentes, etapas posteriores y consecuencias, con el objeto de promover la profundización del sistema democrático, la consolidación de los derechos humanos y la prevalencia de los valores de la vida, la libertad y la dignidad humana”.

Por otro lado el artículo 3 establecía las atribuciones del IEM: “Recopilar, sistematizar y conservar el material documental y testimonial correspondiente a la época, el cual debía integrar el acervo patrimonial del Instituto Espacio para la Memoria.

Promover redes de información con otros centros, institutos, sean provinciales, nacionales o internacionales que tuvieran intereses en común.

Recuperar los lugares en la Ciudad de Buenos Aires donde hubieran funcionado Centros Clandestinos de Detención o hubieran ocurrido hechos emblemáticos.

Realizar muestras, exhibiciones o eventos que promuevan la difusión y concientización sobre el valor de los derechos humanos vulnerados, sus consecuencias y la reafirmación del NUNCA MÁS.

Promover actividades participativas (cursos, conferencias, investigación) y realizar todo tipo de publicaciones.

### *Representante de la Ciudad de Buenos Aires y los Ex CCTE.*

En el año 2007 se crea el Ente Público Espacio para la Memoria y para la promoción y Defensa de los Derechos Humanos, como ente de derecho público interjurisdiccional por Convenio n° 46/07 entre el Poder Ejecutivo Nacional (PEN) y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Conforman el Ente un representante del PEN, un representante del Gobierno de la CABA y un miembro del Directorio.

Los edificios o espacios que funcionaron durante el Terrorismo de Estado como Centros Clandestinos de Detención, Tortura y Exterminio “Automotores Orletti”, “Club Atlético”, “ESMA”, “Olimpo” y “Virrey Cevallos”, estaban bajo la tutela del Instituto Espacio para la Memoria.

### *La cuestión presupuestaria*

El IEM disponía de un presupuesto para su funcionamiento, votado por la legislatura de la ciudad, y la disponibilidad de los fondos requería de la aprobación previa del Ministerio de Hacienda.

El IEM se propuso desde la puesta en marcha de la institución, julio de 2006, conformar una planta de personal propia a partir del diseño de una estructura que permita el cumplimiento de los objetivos fijados por la ley, pero la disponibilidad de fondos estuvo siempre condicionada por las medidas restrictivas tomadas por el Ministerio de Hacienda, lo que motivó continuos reclamos por parte del IEM para que se respete el presupuesto tanto para cumplir con la ejecución de las obras a su cargo, como también para poder crear una planta de personal ad hoc.

La conformación del IEM fue sin duda una novedosa e inestimable herramienta para el desarrollo estratégico de políticas públicas de memoria en la Ciudad de Buenos Aires, políticas que han sido tomadas como ejemplo por entidades nacionales e internacionales. Su carácter autárquico y autónomo se fue construyendo con el tiempo y logrando avances profundos en la lucha del movimiento de derechos humanos por Memoria, Verdad y Justicia.

Sin embargo el Instituto Espacio para la Memoria fue disuelto. Esta disolución fue llevada adelante en la más absoluta opacidad y negándole a sus trabajadores el elemental derecho a la información que les permitiera conocer, prever y actuar en

consecuencia. Si bien directivos y trabajadores manifestaron su preocupación por dejar a la Ciudad sin un Ente plural en defensa de los derechos humanos nada se pudo hacer, el IEM pasó a depender oficialmente del gobierno nacional, mientras que en un intento de resistir la medida se decidió conformar el Organismo No Gubernamental (ONG) Instituto Espacio para la Memoria.

### **La Legislatura valida el traspaso**

En la sesión del jueves 8 de mayo de 2014 la Legislatura porteña disolvió el IEM. De este modo quedó sancionado el convenio suscripto entre el gobierno nacional y el de la Ciudad de Buenos Aires a través del cual la Ciudad otorga a la Nación el derecho de uso real por 30 años de todos los inmuebles en los que funcionaron centros clandestinos de detención y exterminio durante el terrorismo de Estado de la última dictadura cívico – militar. El acuerdo fue firmado el 5 de mayo por la vicejefe de gobierno porteña María Eugenia Vidal y el jefe de gabinete de la nación Jorge Capitanich y ratificado por el parlamento.

El IEM se opuso desde que se conoció la noticia a este convenio, puesto que esto implicaba la disolución de esta institución autárquica y autónoma donde convergían los organismos de derechos humanos.

El premio nobel de la Paz y miembro directivo del IEM, Adolfo Pérez Esquivel señaló respecto a este convenio que “Ambos gobiernos actuaron con absoluto sigilo en la negociación de ese convenio, para presentarlo como un hecho consumado, sin la más mínima consulta, diálogo e información al IEM ni a los organismos de derechos humanos, que luchamos por su creación como ente autónomo y autárquico, para preservar la memoria como política de Estado, evitando su sometimiento a intereses partidarios y a los cambios de la conducción gubernamental”.<sup>2</sup>

En lo que refiere específicamente al IEM, la cláusula sexta del convenio establece que este organismo “tendrá su sede” en el Edificio “Pabellón Central (4 Columnas)” de la ex ESMA y que el Poder Ejecutivo Nacional asume y toma a su cargo la realización del “Museo del Terrorismo de Estado” así como la “Propuesta Museográfica para el

---

<sup>2</sup>Disponible en: <http://www.otrabuenosaires.com.ar/la-legislatura-aprobo-la-disolucion-del-iem/>

Sitio de Memoria”. Es sobre este último punto donde se generan los mayores desacuerdos entre los organismos de Derechos Humanos que integraban el IEM.<sup>3</sup>

### **La disolución.**

A través de la voz de Liliana Barela<sup>4</sup>, miembro del Consejo Directivo del IEM, intentamos comprender cómo fue el proceso de disolución del Ente. Barela describe su experiencia comenzando por cómo se venía gestando la idea de conformar una institución que fuera un lugar de la Memoria y recuerda que *“durante mucho tiempo, ya en la gestión de De la Rúa como Jefe de Gobierno, nos reuníamos Organismos de derechos humanos, yo ya formaba parte de esa organización con la idea de formar no se sabía qué. Si iba a ser un instituto, un museo, que tuviera que ver con el Espacio para la Memoria. Todavía no se había tomado posesión de la ESMA, entonces no se sabía cuál iba a ser el lugar.”*

Estas reuniones se desarrollaban en el Centro Cultural General San Martín, Liliana Barela fue designada como representante del Ministerio de Cultura de la Ciudad de Buenos Aires<sup>5</sup>. Participaban de estos encuentros distintos representantes de los organismos de derechos humanos, *“estaba el CELS, estaba Madres, estaba Familiares, estaban todos”* agrega.

El Instituto Espacio para la Memoria fue creado cuando Aníbal Ibarra era Jefe de Gobierno de la Ciudad, y se llamó a concurso para elegir quien ejercería la dirección del mismo, *“obviamente el gobierno tenía un candidato y gana Ana María Careaga, que no era la candidata del gobierno”* asegura Barela quien formó parte del equipo del IEM en todas sus etapas: *“Yo había representado en su momento al Ejecutivo cuando era De la Rúa el Jefe de Gobierno, después lo representé con Ibarra, después cuando cae Ibarra como Jefe de Gobierno por lo de Cromañón, seguí representando en ese momento a Telerman. Seguí hasta último momento”*.

El cambio fundamental, explica Liliana empieza a partir de la asunción de Néstor Kirchner como presidente de la Nación en 2003. HIJOS ya había tomado

---

<sup>3</sup>*Ibidem*

<sup>4</sup>Liliana Barela, 66 años, ex miembro del Representante del gobiernos de CABA en el IEM, realizada en CABA, 15 de abril de 2017.

<sup>5</sup>Liliana Barela fue nombrada en segundo lugar representante del gobierno de la Ciudad, la primera fue Teresa Anchorena.

protagonismo, Abuelas estaba en plena acción, el juez Garzón propiciaba que la desaparición de bebés tome envergadura internacional, todo hizo que *“cuando asuma Kirchner, se abolieron la Ley de Punto Final y Obediencia Debida. Fue una lucha permanente, nadie dejó de luchar. El corolario termina siendo los Juicios (...). A partir de entonces empieza a darse una situación engorrosa, en cuanto a la conducción de Careaga que es una persona que como otros integrantes del IEM mantiene una situación independiente en relación a los poderes instituidos. Es decir, el Instituto no es macrista ni kirchnerista, el Instituto mantiene la política de derechos humanos, pero hay una parte que se hace kirchnerista (...).”* y a partir de entonces se hace evidente al interior del IEM la existencia de grupos antagónicos.

Un momento clave que demuestra el antagonismo fue cuando hubo que ocupar el predio de la Ex ESMA, *“se había armado una especie de instituto que era parte de Nación y parte de Ciudad para que ellos dividieran los distintos edificios de la ESMA para ver a quién le tocaba cada uno”*. Todo terminó en una ocupación de los espacios muy desprolija, lo que tensó profundamente las relaciones entre los distintos organismos.

El otro momento de tensión se produjo cuando hubo que pensar un “Museo del Terrorismo de Estado”. El IEM entendía que el guion del mismo debía estar a cargo de investigadores conocedores del tema, así surge la primera investigación a cargo de Osvaldo Bayer, Atilio Boron, Julio Gambina, Elvira Barillaro y Francisca La Greca. Este trabajo quedó compilado en el libro *El Terrorismo de Estado en la Argentina*, publicado por el IEM en 2013. Pero la situación tomó un rumbo distinto cuando, como explica Liliana Barela *“en un momento determinado nos citan de parte de Cristina [Presidenta de la Nación] para que el IEM participe del guion que estaba preparando Presidencia para hacer en el Casino de Oficiales, que era territorio del IEM”*. El Instituto participó de las reuniones *“nosotros queríamos el guion, porque si nosotros éramos representantes de un colectivo nosotros queríamos llevárselo al colectivo. Pero no, porque la Presidenta había dado la orden que no se podía dar el guion (...).”*

Uno de los puntos más álgidos de la discusión se centraba en cuando fechar el inicio del Terrorismo de Estado, el gobierno nacional pretendía situarlo a partir del 24 de marzo de 1976, mientras que el IEM sostenía que fue antes con la Triple A. *“Se imaginan que eso empezó a deteriorarlo todo, porque ya nos dábamos cuenta que nos estaban tomando el pelo, nos hacían ir al ‘divino botón’ porque ya algo se estaría*

*cocinando detrás nuestro (...). Lo importante es que estaba planeado para inaugurarse ese 25 de mayo y bueno, por lo menos no se pudo inaugurar. Porque aparte que el proyecto ya estaba armado, era un proyecto que desvirtuaba los lugares más sagrados: el Casino de Oficiales, donde se había torturado a las mujeres embarazadas, en todo esos lugares quería poner objetos inflables para que la gente sintiera en la cara y les dieran el rostro y ese tipo de cosas. Había ex-sobrevivientes que encima avalaban eso y por otro lado, nosotros teníamos sobrevivientes como Víctor Bastera que estaba enloquecido con lo que se estaba haciendo (...) Paralelamente de nuestra discusión teórico-política sobre estas cuestiones, supimos de manera extra-oficial, de que ya el Gobierno de la Ciudad había pactado con el Gobierno Nacional para entregar el edificio a la ESMA enteramente a la Nación, disolver el IEM y sus empleados serían absorbidos por las diferentes dependencias de la ESMA.”<sup>6</sup>*

“(…) el bloque de los dos oficialismos, de la Ciudad y de la Nación, unidos y organizados para disolver el IEM y traspasar los Sitios de Memoria de modo tal que se termine con una experiencia de gestión de lo público que no se agotaba en lo estatal, que desde la autonomía y la autarquía permitía mantener el pluralismo en la construcción de memorias que caracterizaba al sujeto social que sufrió el terrorismo de Estado, ni convence ni persuade porque le falta razón y derecho”.<sup>7</sup>

Toda la estructura administrativa del IEM renunció, antes de eso se ocuparon de defender la situación de los trabajadores. *“Y bueno, a partir de ese momento, una victoria del gobierno nacional porque en realidad para el Gobierno de la Ciudad se liberó de un gasto muy grande”*. Los empleados fueron absorbidos por distintas dependencias principalmente por el Archivo de la Memoria.

Queda claro que la autonomía del IEM le costó la disolución, en esta línea se expresó otro de los ex miembros del Instituto, José Schulman:

“Ante la disolución del Instituto Espacio para la Memoria resuelta hoy por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, decimos que se ha perpetrado una

---

<sup>6</sup>Víctor Bastera explica que la excusa para la disolución del IEM fue una cuestión de ahorro: “(…) ese ahorro que a mí me causa gracia, que hace el Gobierno de la Ciudad y por otro lado la apropiación de la ESMA por parte de Nación... ¿Qué es lo que se va a hacer con ese lugar que era de reflexión, de respeto? ¿Qué se va a hacer con eso?”

<sup>7</sup>En APL (Agencia Para la Libertad). Disponible en <https://agenciaparaalalibertad.org/article/acuerdo-espurio-entre-los-k-y-el-pro/>



agresión a la lucha por la Memoria, la Verdad y la Justicia que siempre se apoyó en la pluralidad, la autonomía y el respeto de todas las fuerzas y tradiciones. Al disolver el Instituto Espacio para la Memoria y traspasar los Sitios a la Nación se perjudican gravemente las políticas públicas de memoria que pasan a ser políticas de un gobierno, que tendrán su impronta parcial y cambiarán con cada cambio de gobierno”.<sup>8</sup>

Liliana continua diciendo que *“Yo lo que rescato de todo esto, es haber armado junto con el IEM gente de distintas miradas políticas e ideológicas frente al Terrorismo de Estado y demás, pero que todos en su mayoría estamos convencidos que los organismos tiene que ser independientes del gobierno de turno”*.

Los miembros del Consejo Directivo del IEM se unieron en una ONG registrado bajo el mismo nombre. Forman parte Ana María Careaga, Víctor Bastera, Adolfo Pérez Esquivel, Nora Cortiñas, José Schulman, Liliana Barela entre otros.

El proyecto como ONG tiene por objetivo seguir difundiendo las posiciones con respecto a las políticas de memoria y por expresarse permanentemente frente a los actos de injusticia, de violación de los derechos humanos. *“En realidad casi te diría en estos momentos hay una cosa de ecumenismos latinoamericanos. Tanto Pérez Esquivel como Nora Cortiñas viajan mucho a denunciar genocidios en otros lugares de América Latina y, por supuesto cuando hay actitudes difíciles en nuestro país, también las denuncian. Me parece que eso sería el logro que hemos encontrado, o tratamos de encontrar, de encontrar el equilibrio en las situaciones que vivimos (...). No hemos hecho ningún tipo de publicaciones ni nada porque no tenemos plata, porque somos pocos, pero sí, somos nosotros mismos los que vamos a distintos lugares a transmitir este principio de autonomía de los Organismos”*.

Schulman también expresó en varias oportunidades su compromiso con la institución cuando expresa que el Estado no es garante por sí mismo de los derechos humanos y dice que “el IEM demostró, en apenas 8 años de vida, que la articulación entre la sociedad civil y el Estado pudo gestionarlos en forma eficaz autónoma y plural, ejecutando verdaderas políticas públicas de Memoria. Así, entre la falta de interés del gobierno local, la falta de visión estratégica del gobierno nacional y la falta de escrúpulos de los representantes de ambos, al IEM lo disuelven más por sus aciertos que por lo que no tuvo tiempo de realizar.

---

<sup>8</sup>*Ibidem*

Los integrantes del Consejo Directivo del IEM nos comprometemos a continuar la lucha que hemos sostenido desde siempre y que en estos años hizo del IEM 'nuestra casa': un espacio colectivo, plural y respetuoso, del que estamos orgullosos y nos alienta a proponernos nuevas batallas para que los ideales de los treinta mil compañeros detenidos-desaparecidos no sean banalizados ni bastardeados, sino respetados en profundidad, al levantarlos como bandera invencible de futuras luchas por la Verdad, toda la verdad, la Memoria, toda la memoria y por la Justicia, toda la justicia".<sup>9</sup>

Es claro que las acciones de gobierno pueden quitar un lugar, pueden disolver una institución pero lo que no pueden es quitar la palabra. Finaliza Liliana Barela expresando que *"el espíritu crítico y autónomo sobrevive, y desde el lugar que te toque estar estarás. No será en ese lugar, será en otro. Pero el espíritu tiene que seguir"*.

### **Algunas consideraciones**

Más allá de las incertidumbres de los primeros momentos, los trabajadores del IEM no perdieron sus puestos de trabajo, ya que fueron redistribuidos en otras dependencias.

Una vez conocido la resolución adoptada por la Legislatura Porteña, el Consejo Directivo en pleno renunció a sus cargos.

Con el traspaso de los ex Centros Clandestinos de Detención y Tortura a la jurisdicción de la Nación se perjudicaron las políticas públicas de memoria que pasaron a ser políticas de un gobierno, que tendrá las parcialidades de ese gobierno y que pueden modificarse con cada nuevo de gobierno en el poder. La cualidad autárquica del Ente determinó su disolución teniendo en cuenta que podría ser un obstáculo a la hora de construir un relato institucional.

"Perdimos con dignidad y los que ganaron, llevan indignidad"

Nora Cortiñas.

---

<sup>9</sup>*Ibidem*

## **Bibliografía**

AAVV. *Memoria y Dictadura. Un espacio para la reflexión desde los Derechos Humanos*, Buenos Aires: Secretaria de Educación de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos / IEM.

Bayer, Osvaldo y otros, 2010, *El terrorismo de Estado en la Argentina*, Buenos Aires: IEM.

Gartner, Alicia, 2015, *Historia oral, memoria y patrimonio. Aportes para un abordaje pedagógico*, Buenos Aires: Imago Mundi.

Suriano, Juan, 2005, *Dictadura y Democracia (1976 – 2001)*, Buenos Aires: Sudamericana, Col. Nueva Historia Argentina, tomo X.

## **Entrevistas**

Liliana Barela, 66 años, ex miembro Representante del gobiernos de CABA en el IEM, realizada en CABA, 15 de abril de 2017.

## **Páginas Web**

Giambelluca, Liliana, “Acuerdo PRO – FpV: la Legislatura porteña votó la disolución del IEM y el traspaso de CCD”. Disponible en:  
<http://argentina.indymedia.org/news/2014/05/860047.php>

<http://www.otrabuenosaires.com.ar/la-legislatura-aprobo-la-disolucion-del-iem/>

<https://agenciaparaalibertad.org/article/acuerdo-espurio-entre-los-k-y-el-pro/>